

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 335
De 01 de Octubre de 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar seguimiento y control en centros urbanos presentada por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, Identificación Tributaria número 860517302-1”.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el señor Jose Leonardo Valencia Molano, Actuando como representante legal; de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE AREA ANDINA con Identificación Tributaria número 860517302-1”; Solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Jose Leonardo Valencia Molano, con radicado 00256 de 15 de Enero de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentran plantados los árboles y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de control y seguimiento a los árboles ubicados en la en centros urbanos presentada por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por el Señor Jose Leonardo Valencia Molano, Actuando como representante legal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de control y seguimiento a los árboles ubicados en la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre los árboles. La diligencia se cumplirá el día 05 de Noviembre de 2019, con intervención del Operario Calificado Carlos Andrade y Suleyma goyete Auditora Interna. Quienes deberán rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar seguimiento y control en centros urbanos presentada por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, Identificación Tributaria número 860517302-1”.

-----2

6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor Jose Leonardo Valencia Molano, Actuando como representante legal; de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE AREA ANDINA con Identificación Tributaria número 860517302-1”.

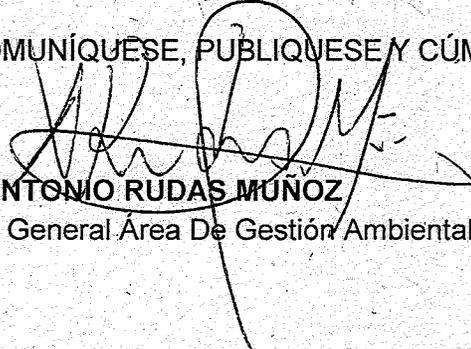
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al Primero (01) día del mes de Octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ

Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 292-2019
Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015